

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9135 BARCELONA

Edicto

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 Barcelona,

Hago saber: Que en los autos con N.I.G. 08019-47-1-2013-8000122 y n.º 43/2013A se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 4/2/13 de Sistemas y Soportes, S.A., con CIF n.º A59062497 y domicilio en c/ Gaspar Fábregas y Roses, 88-90, 08950 Esplugues de Llobregat, Barcelona, en el que se ha decretado suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

El administrador concursal es D./D^a Roser Ràfols Vives, con domicilio en Passeig de Gràcia, 122, 3º 1º 08008 de Barcelona y correo electrónico xaviergarcia@arcoabogados.es

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en Passeig de Gracia, 122, 3.º 1.º, 08008 Barcelona o por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y representen, salvo que presentan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 14 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009938-1